

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de diseñar, elaborar y proponer los lineamientos económicos estratégicos que generen las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable en el largo plazo.

Es función de esta jurisdicción asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política económica, la administración de las finanzas públicas, el comercio interior, y las relaciones económicas, financieras y fiscales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En materia de Política Económica el Ministerio formula, propone y diseña la política macroeconómica y productiva, a partir del análisis de la evolución de los indicadores económicos y los diversos sectores productivos del país. Asimismo, elabora los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, a la vez que estima y evalúa el impacto de las principales medidas de política económica. Además, efectúa el seguimiento y la evaluación de la economía internacional, nacional y regional, identificando impactos y efectuando proyecciones.

En lo que respecta a la Hacienda Pública, las funciones del Ministerio se centran en la coordinación de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en proponer la política salarial en dicho ámbito; y en entender en el diseño del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social y de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios. Asimismo, le corresponde conducir los aspectos fiscales, económicos y financieros en la relación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.

En materia de Finanzas, por su parte, es responsable de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del Estado Nacional a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional, así como de la ejecución de las políticas relativas al desarrollo de los servicios financieros y la coordinación y ejecución de las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias donde el Estado Nacional es socio minoritario.

En materia Estadística y Censal, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y de acuerdo con la Ley N° 17.622, el Ministerio ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. En este plano se identifica como objetivo central el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población y lograr así el progreso de la sociedad en su conjunto. Considerando que en el marco de un Estado eficiente, correspondiente a una sociedad democrática, la información pública debe atender a las demandas reales de los usuarios, la labor en materia estadística y censal a cargo del INDEC reconoce en el usuario el elemento central del sistema de información.

Por último, en materia de Comercio Interior el Ministerio es responsable de las políticas comerciales internas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización en todo lo vinculado con las leyes que rigen en la materia, tales como la de Abastecimiento y Defensa del Consumidor. En este marco, se encarga de la formulación e implementación de acuerdos de precios entre

diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando el correspondiente seguimiento en tutela del bien común. Asimismo, entiende en la defensa y promoción de los intereses de los consumidores mediante la información, el asesoramiento, diversos mecanismos de arbitraje, y acciones de capacitación y educación, entre otros.

En este marco, la política presupuestaria institucional para 2011 prevé:

En materia de Política Económica:

- Profundizar las relaciones institucionales con los Organismos Financieros Internacionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico, priorizando el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social. En esta línea, se prevé implementar estrategias para el mejoramiento de la aprobación y la ejecución del portafolio por parte de los Organismos Multilaterales de Crédito, siendo las medidas tanto de carácter normativo como fiduciario.
- Avanzar en la coordinación de políticas macroeconómicas en la región con el fin de asegurar la estabilidad, la transparencia y la previsibilidad necesarias para la profundización de la integración económica, impulsando la armonización de estadísticas entre los países que integran el MERCOSUR en materia fiscal, monetaria, de crédito, tasas de interés, balanza de pagos y posición de inversión internacional.
- Fortalecer y agilizar el proceso anual de programación de la inversión pública mediante la identificación de las políticas y estrategias de los distintos niveles de gobierno en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes. Para ello se prevé organizar y administrar la información, elevando la capacidad del sistema mediante la gestión de adhesión de los Gobiernos provinciales al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a través del Banco de Proyectos (BAPIN).
- Diseñar una estrategia de desarrollo integrador a fin de fortalecer la actividad productiva en todo el territorio argentino, avanzando en la realización de estudios sobre los complejos regionales y la actualización del Mapa Productivo Regional, que registra las actividades económicas principales de las regiones y provincias.
- Ampliar la difusión interna y externa de los estudios e informes económicos a fin de contribuir al conocimiento de datos relevantes para el desarrollo de la sociedad, como los informes sobre los programas de empleo provinciales, el impacto del gasto público social, y sobre la coyuntura económica nacional e internacional. Asimismo, se prevé mejorar la provisión de información económica a través de la página de Internet del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Continuar con la formulación de planes de competitividad para los conglomerados productivos en el marco del Programa de Competitividad del Norte Grande, financiando planes de apoyo de los sectores considerados estratégicos para el desarrollo económico nacional y regional.
- Elaborar un acuerdo comercial base que asegure el resguardo de los intereses comerciales del país desarrollando un estudio en profundidad sobre los acuerdos y convenios comerciales entre Argentina y el resto del mundo, y su impacto en el desarrollo productivo interno.
- Analizar la compatibilidad entre la política arancelaria y los criterios generales de la política económica, a partir de información relacionada con derechos de importación y exportación, arancel externo común del MERCOSUR, reintegros impositivos, regímenes de salvaguardias, antidumping, etc. Entender en las negociaciones comerciales relativas al MERCOSUR y demás bloques económicos y analizar la

participación del país en los acuerdos y convenios internacionales relacionados con el comercio exterior.

En lo que respecta a la Administración Financiera Pública:

- Continuar con la implementación de la política de seguridad de la Secretaría de Hacienda, abarcando la preparación del inventario y clasificación de activos de información, así como también la elaboración de procedimientos derivados de dicha política de seguridad.
- Avanzar en la implementación de un modelo de administración financiera que propicie el rol del Presupuesto Nacional como instrumento para la gestión pública orientada a los resultados, promoviendo el desarrollo y sistematización de indicadores de gestión e intensificando la creación de Centros de Coordinación de la Información Física, conforme lo establece la reglamentación de los artículos 44 y 45 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario y propiciando técnicas como la formulación del Presupuesto Preliminar y del Presupuesto Plurianual que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo, dándole confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo.
- Sostener y perfeccionar la plataforma informática para dar soporte eficiente a un modelo de gestión con mayor énfasis en el cumplimiento de metas y objetivos, incorporando las innovaciones que en materia de tecnología se van produciendo en el mercado.
- Optimizar el manejo de la liquidez de los recursos públicos bajo distintos escenarios de programación, desarrollar instructivos de los principales procesos operativos que involucren instrumentos financieros y actualizar y simplificar las normas y procedimientos poniendo énfasis en su conocimiento por parte de los usuarios.
- Continuar con la operativa de los convenios colectivos de trabajo del Sector Público Nacional pendientes de negociación en el marco de las pautas y agendas que establece el Poder Ejecutivo Nacional, encuadrando los proyectos respectivos en los principios de contención del gasto público y de sustentabilidad fiscal.
- Avanzar en la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), continuando con el desarrollo de los temas a reglamentar pendientes.

En el ámbito del diseño de la Política y Administración Tributaria se plantean las siguientes definiciones:

- Dar cohesión al sistema tributario complementando los aspectos vinculados al diseño con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de la política tributaria.
- Evaluar la adecuada pertinencia entre el sistema tributario vigente y las definiciones de políticas económicas y sociales emergentes.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Proponer las adecuaciones que se estime necesarias elaborando, en caso de corresponder, los pertinentes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, como aduanero y de la seguridad social.
- Elaborar proyectos de normas relacionadas con los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios y que regulan las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía. En este marco, se prevé desarrollar la coordinación y asistencia a la Comisión Asesora (creada por Ley N° 23.658 de Saneamiento Financiero Provincial) y a la Comisión Arbitral (creada por el Decreto N° 839/97 de Promoción Industrial).
- Evaluar, respecto a las relaciones tributarias internacionales, las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, así como propuestas de modificación necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales, incorporando información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario.

En cuanto a las Relaciones fiscales y económicas con las Provincias, sobre las políticas de carácter permanente, se prevé intensificar las siguientes:

- Hacer partícipes a los Gobiernos provinciales de la política activa de desendeudamiento y reprogramación de la deuda desarrollada por el Estado Nacional mediante el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, y a través de otros instrumentos de financiamiento que contribuyan a la sustentabilidad del esquema fiscal y financiero de las jurisdicciones provinciales.
- Mejorar la construcción de indicadores para el análisis y los procedimientos para autorizaciones de operaciones de endeudamiento provincial y municipal

En materia de Finanzas:

- Afianzar los objetivos alcanzados a partir del año 2003 en el aspecto económico y financiero del Estado Nacional, con miras a cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional y tender a la reducción de la carga de la deuda pública en relación al producto, desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento y de manejo de pasivos como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr el desarrollo sustentable.
- Optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo, elaborando propuestas e implementando operaciones de manejo de pasivos.
- Fortalecer el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública, a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2011.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2011 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Dar continuidad al seguimiento de la regularización de diversas obligaciones que se encuentran alcanzadas por el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto Nacional para 2009, principalmente en lo que respecta a la deuda con países miembros del Club de París (en el marco del Decreto N° 1.394/08) y otras deudas menores.
- Mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los actores de la economía real implementando políticas tendientes a lograr una mayor interrelación con los mercados financieros y de capitales domésticos.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular de aquellos referidos a seguros, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, tanto públicos como privados.
- Contribuir al desarrollo del mercado de capitales como herramienta de financiamiento alternativo para el sector privado implementando políticas tendientes a tal fin.

En materia de Información Estadística y Censal, desde la órbita del Instituto Nacional de Estadística y Censos:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas. En este sentido, se prevé desenvolver el procesamiento y ejecución post censal del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010 y la publicación de sus resultados; realizar encuestas económicas; prestar apoyo metodológico para la elaboración del Producto Bruto Geográfico en las distintas jurisdicciones; dar apoyo metodológico a las provincias para la realización de IPC de representatividad provincial o local; iniciar las tareas para la realización de un IPC-Nacional; continuar con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR; desarrollar la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; e incorporar módulos temáticos a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH); entre otras actividades.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentando el uso de otras fuentes de información e integrando las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático que haga posible la incorporación de la tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas en el marco de los lineamientos estratégicos de la política estadística nacional.
- Mejorar la eficiencia del accionar del INDEC consolidando una estructura interna que coadyuve a tal fin y permita el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto; y prosiguiendo asimismo con la readecuación de los espacios físicos a fin de adaptarlos a la nueva organización interna.
- Consolidar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) poniendo énfasis en el fortalecimiento de las acciones de coordinación para la generación del plan anual de estadísticas.

En materia de Comercio Interior:

- Fomentar la transparencia informativa en cuanto a la estructura de costos de los agentes económicos, propendiendo a estándares de rentabilidad razonable. En este sentido, se prevé elaborar estudios y análisis de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también sobre las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía. Para ello, a su vez, se avanzará en el diseño y elaboración de una propuesta metodológica para el estudio de costos, así como en la capacitación necesaria para abordar las tareas de análisis de costos y rentabilidad.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un mayor número de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Propender a la promoción de derechos y educación en materia de consumo a través del fortalecimiento, mejora tecnológica y permanente actualización del boletín electrónico de novedades, la página Web, los mecanismos de capacitación a distancia, el material didáctico y de difusión, así como la utilización de medios y canales de comunicación masiva.
- Arbitrar mecanismos de mejora continua en materia de atención y orientación a consumidores y usuarios de bienes y servicios, a través del fortalecimiento y actualización tecnológica de la atención telefónica y por correo electrónico, así como de la atención interactiva a través de la página Web, y a través del acercamiento a consumidores y usuarios mediante la oficina móvil de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio, incluyendo intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Fortalecer la organización social a través de talleres y actividades comunitarias tendientes a la promoción del efectivo ejercicio de derechos por parte de mujeres y varones, en el marco del Programa Valor.Ar dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores, fortaleciendo y subsidiando su accionar orientado a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente.
- Avanzar en la definición de una legislación común en materia de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Realizar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios específicamente identificados, a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a lo establecido en la legislación vigente.

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Secretaría Legal y Administrativa, a la normalización patrimonial y a la coordinación de fideicomisos de infraestructura.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
1	0	14	Terminación Piso 3 y Sala de Servidores - Julio Argentino Roca 651 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/07/2005	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	28	Renovación Integral Sanitarios y Office - Cocina Edificio Julio Argentino Roca 651	01/01/2008	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	31	Restauración de Fachadas del Edificio del Archivo de la Contaduría General de la Nación	01/01/2008	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	33	Refacción Edilicia Piso 7º y 8º Edificio Paseo Colón 189 - Obra Civil, Instalación Termomecánica, Electricidad	07/10/2010	07/04/2011	0	0	100	0	0
1	0	34	Adecuación Edilicia 1º Piso Dirección de Medicina del Trabajo, Consultorios Atención Inmediata - Hipólito Yrigoyen 250	01/10/2010	31/03/2011	0	100	0	0	0
1	0	35	Obra Civil, Instalación Sanitaria e Instalación Termomecánica, Electricidad, Red de Voz y Datos - Edificio Alsina 470 1º Piso	01/10/2010	30/04/2011	0	100	0	0	0
1	0	37	Construcción Galpones Funcionales para Predio de Ciudad Evita- Archivo y Depósitos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	38	Refacción Subsuelo Edificio Av. Roca 651	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	39	Instalación de Equipamiento Aires Acondicionados Complejo Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Etapa I	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	40	Construcción Guardería para Empleados del Ministerio Etapa I	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	41	Instalación Sanitaria y Termomecánica, Electricidad, Red de Voz y Datos - Balcarce 186 2º Piso	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	42	Instalación Sanitaria y Termomecánica, Electricidad, Red de Voz y Datos - Balcarce 186 2º Subsuelo	01/01/2011	31/12/2012	0	0	100	0	0
1	0	43	Refacción Comedor Edificio Archivo de la Contaduría General de la Nación	01/01/2011	31/12/2011	0	100	0	0	0

PROGRAMA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, lo cual comprende las tareas de conducción de la política financiera y tributaria.

PROGRAMA 18
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, se encarga de coordinar las operaciones de financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito y de establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública, formulando y realizando el seguimiento actualizado del Plan Nacional de Inversión Pública.

Adicionalmente, se representa al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

También se realizan estudios inherentes al seguimiento del gasto público consolidado de los gobiernos nacional, provincial y municipal, e investigaciones sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las áreas de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos y las acciones correspondientes a este programa se enmarcan en la Ley de Estadística N° 17.622. La actividad básica es la generación de información estadística que permita a las autoridades tomar decisiones de política pública con información relevante tanto en los aspectos sociodemográficos como económicos, del país en su conjunto y de cada provincia en particular. La ejecución se lleva a cabo, bajo los criterios de centralización normativa y descentralización ejecutiva, coordinadamente con las Direcciones Provinciales de Estadística.

Entre las acciones del programa, se mencionan: consolidar las estadísticas sociodemográficas y económicas, a nivel nacional y provincial; obtener información de los sectores de industria, comercio, servicios y construcción representativos; profundizar los procesos de armonización de la información, tanto en el ámbito regional como internacional, desarrollando acciones de cooperación técnica con distintos países; e implementar mejoras metodológicas en la elaboración de la información estadística.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	38.148
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	280

PROGRAMA 20
CENSO NACIONAL ECONÓMICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El principal objetivo del programa es obtener información actualizada sobre las variables económicas más significativas de los sectores de actividad relevados mediante el Censo Nacional Económico 2004/2005 (valor agregado, valor bruto de la producción, consumo intermedio, ocupación, salarios, entre otros), con el fin de conocer las principales características estructurales de la economía argentina.

Los resultados de este programa constituyen un insumo relevante para los trabajos referidos a las Cuentas Nacionales, el Producto Bruto Geográfico, el Directorio de Unidades Económicas y la Matriz Insumo-Producto; posibilitando la actualización de los registros de información económica de los distintos sectores de actividad y la constitución del marco muestral del Sistema Integrado de Estadísticas Económicas.

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario permite obtener datos actualizados de todas las explotaciones agropecuarias, para la estimación y proyección de la producción agrícola, ganadera y forestal a nivel de las distintas jurisdicciones administrativas y unidades geográficas menores.

Los objetivos básicos del programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El programa comprende un conjunto significativo de tareas post-censales que se desarrollan conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, tendientes a la adecuación y actualización cartográfica, a la captación y análisis de las demandas de información a nivel nacional, regional y provincial.

En el año 2011 se prevé continuar con el procesamiento, análisis y publicación de resultados en base a la información correspondiente al relevamiento censal 2008.

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión fundamental del programa es la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo e interno de la República Argentina.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Continuar realizando un manejo de pasivos con miras a la reducción de la carga de la deuda pública en relación al Producto Bruto Interno, buscando mejorar las condiciones y el perfil del endeudamiento público. A tal efecto, para 2011 se prevé sustentar la política financiera en el superávit primario y en la reinserción del Gobierno Nacional en los mercados de capitales internos y externos, así como crear y desarrollar nuevas alternativas de obtención de financiamiento.
- Finalizar con el proceso de renegociación de contratos de deuda pública con diferimiento de pagos, con el propósito de hacer sostenible los pagos de los servicios que se comprometan.
- Aumentar la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y lograr el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En cuanto a la política de financiamiento para el año 2011, se prevé la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico y eventualmente en el mercado Internacional y la obtención de financiamiento del Banco Central, dentro de los límites establecidos por su Carta Orgánica. Se tiene previsto recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual vigente y efectuar operaciones de recompra de nuevos bonos y otras obligaciones en circulación con excedente de capacidad de pago de acuerdo a los compromisos oportunamente asumidos.

Se continuará fortaleciendo la presencia de nuestro país en los Organismos Internacionales de Crédito y entidades de crédito bilateral, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en las negociaciones de financiamiento de programas y proyectos.

Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes Nº 23.982 y Nº 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Adicionalmente, se seguirán profundizando las tareas de nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Durante 2011 se continuará con el ejercicio de los derechos societarios del Estado en las empresas donde posea participación accionaria minoritaria, y con la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

PROGRAMA 23
CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite obtener datos geográficos sobre población, hogares y viviendas, necesarios para la toma de decisiones y para planes de gobierno que deben basarse en conocimientos precisos sobre las características demográficas, habitacionales y ocupacionales de la población y su evolución en el tiempo.

El 27 de octubre de 2010 se realizó el operativo de barrido territorial del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, cuyos primeros datos provisorios fueron publicados a fines de diciembre de 2010, de acuerdo al cronograma preestablecido. Durante 2011 se tiene previsto realizar la captura y análisis de la información.

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas para la optimización de recursos. Para ello, debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las entidades y/o jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Proponer la política salarial del Sector Público Nacional y continuar con la reglamentación de aspectos relacionados al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).
- Atender los temas vinculados con el registro de bienes físicos del Estado Nacional.
- Continuar con el desarrollo informático de alta complejidad, que se viene diseñando como soporte de los sistemas, incorporando paulatinamente la aplicación del Sidif Internet en los organismos de la Administración Nacional y la Firma Digital, tanto en los comprobantes de ejecución presupuestaria como en la información que los organismos deban remitir a la Secretaría de Hacienda.
- Continuar con la implementación de la política de seguridad de la Secretaría de Hacienda, abarcando la preparación del inventario y clasificación de activos de información, así como también la elaboración de procedimientos derivados de dicha política de seguridad”, en el apartado que hace referencia a las Políticas Presupuestarias en materia de Administración Financiera Pública.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
26	0	3	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda - Etapa II	02/01/2010	31/03/2012	0	100	0	0	0

PROGRAMA 27
ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social, y su adecuación a las circunstancias de orden económico y social. A fin de otorgarle cohesión al sistema tributario, la función de diseño se complementa con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo, el programa interviene en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra - fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales.

Adicionalmente, coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, coordinando la armonización tributaria en procesos de integración regional.

En este sentido, se prevén para el año 2011 las siguientes acciones:

- Revisión y ordenamiento normativo, en línea con la necesidad de mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real. El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo cual resulta de importancia analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación.
- Realización de proyecciones de recaudación de impuestos nacionales, análisis de la evolución de los ingresos tributarios, confección de estimaciones de los gastos tributarios y estimación del efecto de las modificaciones en la legislación tributaria sobre la recaudación impositiva.
- Evaluación y análisis de todo lo relacionado con la nomenclatura y su actualización en materia aduanera, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesaria la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, y en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior. Asimismo, se elaboran propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto, se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, lo que implicará la compilación y sistematización de gran cantidad de datos suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

PROGRAMA 30
DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a realizar el diseño, dictado y actualización de normas tendientes a propiciar la defensa de los consumidores, la fiscalización del cumplimiento de dichas medidas, la instrucción de sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramiento. Además, el programa está orientado a ejecutar políticas comerciales internas, fomentar e implementar acuerdos de precios entre diferentes sectores y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de abastecimiento, defensa del consumidor, de lealtad comercial, de metrología legal, de tarjetas de crédito, y a definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del programa, durante 2011 se prevé:

- Elaborar estudios de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también, sobre la información de las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía, con el objeto de lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, propendiendo a estándares de rentabilidad razonable.
- Continuar coordinando la formulación e implementación de acuerdos de precios entre diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando su seguimiento en cuanto a cumplimiento.
- Incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC) para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, intensificando esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.
- Promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.
- Apoyar a las asociaciones de consumo, fortaleciendo su accionar para la difusión de la normativa y la protección de los derechos de los consumidores, subsidiando proyectos que tiendan a ello.
- Asistir técnicamente a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Mantener las labores de organización y ejecución del punto focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Continuar, en el ámbito internacional, con el apoyo a las negociaciones del MERCOSUR y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, tales como los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	20.000
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	12.000

PROGRAMA 31
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156, y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia. Para el año 2011 se prevé realizar las siguientes acciones:

- Efectuar el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados, a través de la regulación o desregulación de las actividades económicas según el caso.
- Continuar con la labor de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica realizadas en los términos de la Ley N° 25.156.
- Desarrollar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia o al Tribunal de Defensa de la Competencia, para su tramitación.
- Proseguir con los análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde existan denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas.
- Continuar con la tarea de definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Profundizar las acciones tendientes a lograr la reorganización funcional y administrativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, teniendo como objetivo final la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	55
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	60
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	23
Estudios de Mercado	Informe Realizado	10

PROGRAMA 35
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se encarga de ejecutar las políticas de defensa del consumidor, tutelar el funcionamiento transparente y competitivo de los mercados de bienes y servicios, difundir y hacer respetar los derechos de los consumidores y propiciar instancias ágiles y eficientes de resolución de conflictos en materia de consumo. Para ello, diseña las normas y fiscaliza su cumplimiento a través de inspecciones en las áreas de precios.

Asimismo, promueve y defiende los intereses de los consumidores y usuarios a nivel nacional a través del Consejo Federal del Consumo, brindando asistencia técnica a las provincias.

En el año 2011 se prevén las siguientes acciones:

- Seguimiento de las tareas del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de posibles conflictos en materia de consumo. Se continuará con el objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas a este sistema de arbitraje, y se fortalecerán organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.
- Implementación de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así la calidad de las elecciones.
- Difusión de sus derechos como consumidores a los alumnos de los establecimientos de enseñanza media, a través del Programa de Defensa del Estudiante. Se les informará sobre los alcances de la reglamentación sobre turismo estudiantil, en relación a la comercialización de los contratos de viajes de egresados.
- Apoyo a las asociaciones de consumo, orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de la normativa vigente, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Promoción, información y difusión de derechos del consumidor y usuario, vía publicación de materiales didácticos, folletería y sitio web de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor. Implementación de

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, como ser la publicación de precios.

- Asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio a través del intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores.
- Apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA, Unión Europea y en todos aquellos foros en donde se traten temas referidos al comercio interior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Taller	240
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	33

PROGRAMA 42
DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo elaborar y proponer criterios e instrumentos que permitan elevar los niveles de complementariedad económica, articulando las relaciones con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales, a los fines de mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Analizar y estimar el impacto de las principales medidas de la política económica en los diversos sectores productivos, elaborando estudios y propuestas sobre sectores considerados estratégicos para el desarrollo económico nacional y regional.
- Efectuar estudios sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre los aspectos de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.
- Elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades de erogaciones fiscales en el Plan Nacional de Inversión Pública y brindar asistencia técnica a provincias y municipios en el proceso de identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública.
- Participar en el Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM) como Unidad Técnica Nacional del mismo, evaluando los proyectos de las entidades públicas de Argentina que se presentan ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).
- Analizar la información relacionada con derechos de importación y exportación, Arancel Externo Común del MERCOSUR, reintegros impositivos, regímenes de salvaguardias y antidumping, a fin de estudiar su compatibilidad con los criterios generales de la política arancelaria; y efectuar el seguimiento de las negociaciones económicas y comerciales internacionales, evaluando su impacto en el desarrollo productivo interno.
- Aplicar y desarrollar metodologías de armonización de estadísticas de información fiscal, monetaria, de crédito y tasas de interés, balanza de pagos y posición de inversión internacional en los países que integran el MERCOSUR.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION METAS :	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Análisis de Proyectos para el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	Informe	24
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Curso	12
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Persona Capacitada	140
Capacitación sobre Armonización de Estadísticas Macroeconómicas	Taller	8
Estadísticas Armonizadas en el Ambito del Mercosur	Publicación Internet	6
Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública	Dictamen	80
Implementación de Sistemas de Inversión Pública	Sistema Implementado	30
Información sobre Gasto Público Consolidado	Publicación Internet	2
Investigación sobre Gasto Público Social	Investigación Realizada	3
Monitoreo Macroeconómico Mercosur	Estudio Elaborado	22
Solicitudes de Financiamiento a los Organismos Internacionales de Crédito	Dictamen	44

PROGRAMA 43

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la elaboración e implementación de modelos de programación económica, el seguimiento de la coyuntura económica, el análisis de consistencia y de impacto de las políticas económicas. Adicionalmente, se desarrollan estudios sobre el perfil productivo provincial y se evalúa el desempeño de las economías regionales y sectoriales.

Para el año 2011 se prevén las siguientes acciones:

- Reconstruir metodologías que permitan programar y captar el impacto de las políticas del actual régimen económico.
- Realizar proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo.
- Analizar los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial.
- Elaborar indicadores líderes del ciclo económico, de solvencia y de sostenibilidad de la cuenta corriente del balance de pagos, de la evolución del empleo y de las remuneraciones sectoriales.
- Continuar con el seguimiento de las pautas de programación fiscal vigentes y evaluar su impacto sobre la economía real.
- Realizar un diagnóstico territorializado de las economías provinciales, su grado de especialización y explicación de las causas del perfil productivo actual, diferenciando los condicionantes macroeconómicos de las capacidades endógenas; y elaborar un Mapa Productivo Regional y un Sistema de Información Regional Georeferenciado.
- Releva los flujos de transporte de las principales producciones de las provincias argentinas: terrestre (vial y ferroviario), fluvial, marítimo, por ductos y aéreo. El objetivo del trabajo es contar con los costos relativos de los distintos medios de transporte y matrices de origen y destino de los productos transportados.
- Elaborar proyecciones económicas sectoriales y regionales a partir de proyecciones macroeconómicas y relaciones productivas intersectoriales.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Realizar los siguientes informes: Informe Económico Trimestral, Informe Semanal de Situación Económica Internacional, Informe Financiero Diario, Informe Trimestral de Exportaciones Regionales por Complejos Productivos, Informes Semanales y Mensuales de Coyuntura Monetaria y Financiera, Informes regulares de Prensa, Informes de Coyuntura Macroeconómica para el Mensaje del Presupuesto Nacional y para otras áreas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre otros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Informe Económico Trimestral	Publicación	4
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	20
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe	4
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	8
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	25

PROGRAMA 44
COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS DE RÁPIDO DESEMBOLSO DE
ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
ENFOQUE SECTORIAL AMPLIO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene la responsabilidad de coordinar las etapas de gestación, formulación y ejecución de préstamos sectoriales amplios de rápido desembolso de los organismos internacionales de crédito. El mismo está a cargo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio creada por Resolución N° 106/2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la órbita de la Secretaría de Política Económica.

PROGRAMA 47
RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se desarrollan en el marco de este programa tienen como objetivo la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales. En este sentido, la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias se ocupa de coordinar y realizar el seguimiento de los aspectos fiscales y de endeudamiento de las provincias, asistir a los gobiernos provinciales en la definición de una estrategia de desarrollo productivo, elaborar estadísticas de gasto público consolidado del sector público y coordinar los programas de cooperación y asistencia nacional e internacional en apoyo a las políticas y acciones fiscales, económicas y financieras de las provincias.

Entre las principales tareas que el programa abordará en 2011 se mencionan:

- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales; y diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión financiera de los niveles provinciales y municipales de gobierno para su integración a las cuentas nacionales.
- Efectuar la evaluación y el seguimiento de los sistemas financieros de los estados provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y todo lo atinente a la resolución de cuestiones de controversia en los aspectos económicos, financieros y/o fiscales entre la nación y las provincias.
- Coordinar opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de coparticipación de impuestos o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias, y entender en los mecanismos referidos a la compensación de deudas con provincias.
- Participar a los gobiernos provinciales de la política activa de desendeudamiento y reprogramación de la deuda desarrollada por el Estado Nacional, mediante el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, así como a través de otros instrumentos de financiamiento que contribuyan a la sustentabilidad del esquema fiscal y financiero de las jurisdicciones provinciales.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Completar y fortalecer las acciones iniciadas para asistir a las provincias en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo productivo.
- Avanzar en la armonización previsional y tributaria de las provincias.

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a favor de la Comisión Nacional de Valores y del Tribunal Fiscal de la Nación.